

## **1. OBJETIVO**

El objetivo del presente documento es el de efectuar recomendaciones para llevar adelante el regreso paulatino de las diversas actividades musicales para que artistas, managers, trabajadores y colaboradores puedan minimizar el riesgo de adquisición y diseminación de COVID-19.

Asimismo, el propósito del presente documento es proporcionar recomendaciones para efectuar el manejo epidemiológico apropiado frente a la detección de un caso sospechoso y de sus contactos estrechos".

Las reglas y/o recomendaciones establecidas en el presente documento podrán ser ampliadas o modificadas de acuerdo a los cambios que surjan respecto a la situación epidemiológica y cualquier otra sugerencia que emane de las autoridades del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## **2. ALCANCE**

El presente protocolo es de aplicación al personal sea propio o contratado que podrá desarrollar las siguientes actividades:

- A. Trabajo administrativo y de mantenimiento de espacios
- B. Ensayos, entrenamiento y práctica musical
- C. Grabación y/o transmisión de contenidos en entornos digitales.
- D. Realización de otros contenidos (interpretación y grabación en estudio, clases, talleres, seminarios) sin asistencia de espectadores ni alumnos en el espacio físico y con la posibilidad de ser transmitidos en directo a través de un sistema de streaming.

Las precedentes actividades deberán realizarse sin público y con la menor cantidad presencial de trabajadores posibles en los establecimientos o espacios cuya habilitación o permiso sea compatible con la actividad.

Asimismo, la presente actividad podrá ser desarrollada en espacios culturales y Teatros de gestión pública.

## **3. CAPACIDAD MÁXIMA DE PERSONAS.**

Las salas, estudios y lugares destinados a esta actividad tendrán la capacidad máxima en simultáneo de 35 personas en el salón principal, siempre que pueda garantizarse el ocupamiento de una persona cada 15 m<sup>2</sup>.

En todos los casos la actividad se desarrollará sin público y en horario de 12.00 a 05.00 hs, evitando las horas pico. Se propiciará que los horarios de entrada y salida sean escalonados.

#### **4. PERSONAL DESAFECTADO. GRUPO DE RIESGO**

Dentro de la nómina de personal que desarrolle la presente actividad, están dispensadas del deber de asistencia al lugar de trabajo, de acuerdo a lo establecido por el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Resolución N° 207/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en su artículo 1°, las siguientes personas incluidas en los grupos de riesgo y aquellas cuya presencia en el hogar resulte indispensable para el cuidado del niño, niña o adolescente, a saber:

- a. Trabajadores y trabajadoras mayores de sesenta (60) años de edad, excepto que sean considerados “personal esencial para el adecuado funcionamiento del establecimiento”. Se considerará “personal esencial” a todos los trabajadores del sector salud.
- b. Trabajadoras embarazadas
- c. Trabajadores y trabajadoras incluidos en los grupos de riesgo que define la autoridad sanitaria nacional.

Dichos grupos, de conformidad con la definición vigente al día de la fecha, son:

1. Enfermedades respiratorias crónica: enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo.
2. Enfermedades cardíacas: Insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías y cardiopatías congénitas.
3. Inmunodeficiencias.
4. Diabéticos, personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.

#### **5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN INDIVIDUAL**

- Realizar higiene de manos frecuente
- Mantener una distancia mínima de 1,5 metros con cualquier persona.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Al toser o estornudar cubrirse la boca con el pliegue del codo, o con un pañuelo desechable.
- Evitar compartir utensilios personales, tazas, vasos, mate, etc.
- Ventilar los ambientes. La ventilación de los ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire.
- Limpiar las superficies y los objetos que se usan con frecuencia.
- Contacto inmediato con el sistema de salud (línea 107 en CABA, línea 148 en Provincia de Buenos Aires, o cobertura de salud que posea) ante la presencia de fiebre y síntomas

compatibles con sospecha de COVID-19.

- Desinfectar el vehículo utilizado para traslado.
- Desinfectar periódicamente herramientas y equipos de trabajo.
- Mantenerse informado sobre las últimas novedades en relación con la COVID-19.  
<https://www.buenosaires.gob.ar/coronavirus>
- Seguir los consejos de su médico de cabecera para su atención de salud, de las autoridades sanitarias pertinentes a nivel nacional y local o de su servicio médico laboral, o de la información confiable de la que disponga su empleador sobre la forma de protegerse a sí mismo y a los demás ante la COVID-19.

## **6. RECOMENDACIONES PARA DESPLAZAMIENTO HACIA Y DESDE LA SALA, ESTUDIO O LUGAR DONDE SE DESARROLLE LA ACTIVIDAD.**

- Uso de cubreboca
- Mantener una adecuada higiene de manos antes, durante y después de las actividades
- En viajes cortos intentar caminar o utilizar bicicleta
- Es recomendable que cada persona se haga de un kit de higiene personal y se desplace provisto de este.
- Respecto del uso del transporte público, conforme lo dispuesto por el artículo 5° del DNU N° 459/APN/2020, el empleador deberá garantizar el traslado de los trabajadores mediante la contratación de los servicios de transporte automotor urbano y suburbano de oferta libre, de vehículos habilitados para el servicio de taxi, remis o similar, o acudir al uso de vehículos propios, siempre que se transporte a un solo pasajero por vez. Ello, de modo de evitar la utilización del servicio público de transporte de pasajeros de colectivos, trenes y subtes. Asimismo, en cumplimiento de la aludida norma, en todos los casos se deberá dar cumplimiento a la Resolución del Ministerio De Transporte de la Nación N° 107/20.
- De modo complementario y en consecuencia de los preceptos del artículo 11 del mencionado DNU, el uso del transporte público de pasajeros interurbano e interjurisdiccional quedará reservado para las personas que deban desplazarse para realizar las actividades contempladas en el artículo 6° del Decreto N° 297/20; y en las Decisión Administrativas Nros. 429/20, 450/20, 468/20, 490/20, 524/20 y 703/20.

## **7. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.**

- Con la finalidad de garantizar la buena fe en el cumplimiento a este protocolo, los interesados en desarrollar actividades a transmitir en directo a través de un sistema de streaming en vivo, deberán notificar al Ministerio de Cultura con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles previos a la fecha de realización de dicha actividad, a

través del formulario que se confeccionará a tal efecto, que tendrá carácter de Declaración Jurada y contendrá las siguientes pautas:

- Deberá ser presentada por un responsable, quién será el encargado de garantizar el cumplimiento de las medidas emanadas en el presente protocolo.

- Se deberá consignar el nombre y apellido, DNI y función a desempeñar por cada persona que participe de dicha actividad.

- Para el resto de las actividades alcanzadas en el Punto 2 del presente, no será obligatoria la notificación dispuesta para la actividad de transmisión en directo de contenidos en entornos digitales (streaming en vivo).-

#### **8. MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN EL TRASLADO DE EQUIPOS (Luces, sonido, transmisión, equipos del artista)**

- Mantener una adecuada higiene de manos antes, durante y después de los desplazamientos que vayas a realizar.
- El vehículo para carga de equipos deberá ser desinfectado e higienizado antes y después del traslado de equipos. Ventilar frecuentemente el vehículo, favorecer la ventilación cruzada de aire, aunque la temperatura sea baja.
- Desinfectar constantemente con alcohol al 70% aquello que manipula de modo usual: el volante, el picaporte y aquello que se encuentre dentro de sus dos metros: vidrio y luneta, por ejemplo. En la limpieza incluya objetos de uso propio
- Sólo se permitirá 2 personas para el traslado de equipos. Las mismas lo deberán hacer cumpliendo las disposiciones de higiene y distanciamiento locales como así las medidas generales de prevención para la circulación en vehículos ya sean nacionales, provinciales o municipales, usando tapabocas en todo momento.
- Previo a la descarga de equipos de aplica protocolo de higiene de manos con alcohol en gel/alcohol 70%.
- Se destinará un sector el cual será señalizado para acopio de materiales, este será diferente para sonido, luces y equipos del artista.
- En dicho sector se realizará la desinfección previa antes de la apertura de las cajas con alcohol 70% o lavandina 10%.
- En caso de ser necesario el acercamiento entre personas por entrega de equipos, se debe asignar un lugar para dejar estos con un mecanismo de aviso (campana, alarma, luz, etc.) a fin de que otro personal espere y lo retire oportunamente.
- Para equipos transportados en camiones: coordinar adecuadamente ingresos y egresos de los mismos de modo de evitar congestiones y minimizar los tiempos de carga, descarga y espera. Se recomienda que la espera del chofer sea dentro del vehículo.

#### **9. MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN EL ARMADO DEL SET**

- Se destinará un sector de la sala, estudio o lugar donde se desarrolle la actividad para higiene y desinfección de todo el personal interviniente

- El personal que realice el armado deberá realizar protocolo de higiene de manos.
- Previo al armado deberá ser desinfectada la sala, estudio o lugar donde se desarrolle la actividad
- Todos los equipos de sonido, transmisión y luces al igual que sus periféricos deberán ser desinfectados antes del ingreso a la sala o estudio.
- Todos los instrumentos deberán llegar o ser desinfectados antes de ingresar a la sala o estudio (véase ANEXO 3)
- Los intercomunicadores deben tener uso personalizado (funda descartable para el micrófono e higienización antes y después de su uso).
- En caso de la utilización de instrumentos de viento se deberá colocar una barrera de acrílico para evitar la propagación de aire.
- Los micrófonos utilizados en el caso anteriormente descrito serán personales y deberá poseer un filtro antipop.

#### **10. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DURANTE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO**

- Para la realización del show deberá mantenerse la distancia social obligatoria y será obligatorio el uso de barbijo en todo momento, para todos aquellos que no sean cantantes ni toquen instrumentos de viento.
- Se evitará el contacto entre personas.
- La interacción en escenario entre integrantes será de al menos de 1.5 metros de distancia.
- Todo el personal de asistencia durante el evento deberá utilizar intercomunicadores en forma personal.

#### **11. MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN REFRIGERIOS Y COMIDAS**

- Un sector de la sala o estudio será destinado a tal fin, siendo este el único lugar donde se realizarán refrigerios y comidas
- Se deberán reforzar las condiciones de higiene de los espacios comunes particularmente comedores y sanitarios, aumentando la frecuencia de higiene y desinfección de los mismos.
- Cocinar los alimentos por encima de los 70°C y mantener cadena de frío (reforzar lo que normalmente debería hacerse).
- Luego de cada refrigerio desinfectar cada mesa y elementos.
- Los platos, vasos, cubiertos, mate, deben ser individuales y no se deben compartir.
- Se colocará alcohol en gel en los distintos sectores.
- Se retiran constantemente los residuos sólidos urbanos.
- Distribuir en turnos y horarios los refrigerios, debiendo respetar cada una de las recomendaciones, incluyendo la distancia frontal segura de 1.5 metros entre

personas y lateral de 1.5 metro.

## **12. RECOMENDACIONES EN EL LUGAR DE TRABAJO: sala, estudio o lugar donde se desarrolle la actividad.**

La producción se asegurará de adoptar todas las medidas necesarias para conseguir las condiciones de higiene y seguridad establecidas por el Ministerio de Salud jurisdiccional para preservar la salud de los involucrados, incluyendo el suministro de la información adecuada y actualizada sobre cómo proceder ante potenciales situaciones de riesgo.

### **12.1 Higiene y desinfección sobre el ambiente de sala o estudios y estudios**

- La ventilación de todos los ambientes cerrados, especialmente en época invernal, se realizará de forma regular para permitir el recambio de aire.
- Las salas, estudios y lugares destinados a esta actividad se mantendrán en condiciones de higiene y desinfección.
- Se dispondrá en el lugar de kits de desinfección e higienización: distribución en baños y vestuarios de jabón, agua potable y toallas de papel descartables y se dispondrá alcohol en gel en los espacios comunes.
- Se reforzará la desinfección de las herramientas y equipos de trabajo como así también la limpieza del sector antes y después de realizar el trabajo y/o turno.
- El personal de limpieza contará con todos los elementos de seguridad necesarios para controlar y minimizar la exposición.
- Se identificara a una persona por sector que se convierta en el referente con el objetivo de que se cumplan las normas básicas y que explique a sus compañeros la importancia de cumplirlas.
- Se ventilarán los estudios, controles, oficinas y otros sectores como mínimo antes de iniciar la jornada.

### **12.2 Equipos de protección personal**

- Serán preferentemente descartables.
- Después del uso, debe asumirse que los EPP y cualquier elemento de protección empleado pueden estar contaminados y convertirse en un nuevo foco de riesgo. Por lo tanto, un procedimiento inapropiado de retiro puede provocar la exposición del usuario: siga las instrucciones del fabricante.
- Los mismos serán en todos los casos individuales, no debiéndose compartir en ningún momento.

- Los EPP deben ser almacenados adecuadamente, siguiendo las instrucciones dadas por el fabricante, de manera que se evite el daño accidental de los mismos o su contaminación.
- Si no se puede evitar el uso de EPP reutilizables, estos se deben recoger en contenedores o bolsas adecuadas y descontaminarse usando el método indicado por el fabricante antes de guardarlos

### **12.3 Medidas para prevención de contagio**

La producción determinará las siguientes medidas para prevenir el contagio en el lugar de trabajo.

#### **12.3.1. Medidas Generales**

- Se comprobará la ausencia de sintomatología y realizará un control de temperatura previo al ingreso a la sala o estudio o estudio, prohibiendo el ingreso a quienes registren una temperatura de 37,5°C o superior.
- Se establecerán horarios de entrada y salida escalonados. Organizándose la entrada de los diferentes grupos, luces, sonido, transmisión, músicos.
- Se evitará la circulación de personal en los diferentes sectores.
- Se evaluarán medidas de distancia para la entrega de productos y/o la recepción de materiales.
- Todos los proveedores deberán entregar a la producción su protocolo de actuación.
- Se solicitará a los proveedores el uso de barbijos y guantes al ingresar a la sala o estudio.
- No se permitirá el acceso a personas ajenas a la grabación.

#### **12.3.2 Reuniones previas de coordinación**

- Se utilizarán tecnologías de comunicación (llamadas, sistema de audioconferencias, videollamadas, etc.) para evitar reuniones presenciales.
- Se evitarán las reuniones presenciales con terceros.

### **13. ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE SIGNOS Y SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19.**

- Aislar al trabajador/artista, preferentemente en sala con puerta y ventana y baño individual y proporcionarle un barbijo.
- Evitar el contacto personal con otras personas.
- Comunicarse con los números de teléfonos de la cobertura que posea el caso

sospechoso. En caso de contar con cobertura pública exclusiva, llamar al 107 (CABA) o 148 (PBA). Se le guiará sobre los pasos a seguir.

- Solicitar al trabajador/artista que identifique a las personas con las que tuvo contacto en las últimas 48 horas.
- Realizar una desinfección del sector donde el al trabajador/artista estuvo en contacto.

#### **14. ACTUACIÓN ANTE UN CASO POSITIVO DE COVID 19 DENTRO DEL ÁMBITO LABORAL.**

En caso de confirmarse un caso positivo de un trabajador/artista o artista que forme parte de alguno de estos grupos de trabajo, la producción cumplimentará las siguientes acciones para garantizar la salud del resto del personal y permitir la continuidad de la actividad a la mayor brevedad posible:

##### **Etapas 1:**

- Las personas que cumplan con criterio de contacto estrecho según definición vigente, deberán aislarse en su domicilio durante 14 días
- Ejecutar inmediatamente un procedimiento especial e integral de limpieza y desinfección total.

##### **Etapas 2:**

- Una vez comprobado y acreditado la finalización del procedimiento de limpieza y desinfección total mencionado anteriormente, la producción debe comunicar a los restantes grupos de trabajo que debe presentarse a trabajar en los horarios ya acordados para cada grupo.
- La producción llevará un registro auditable de la implementación de cada una de las medidas y acciones previstas en este Protocolo de Actuación. Dicho registro quedará a disposición de la autoridad sanitaria competente que lo requiera.

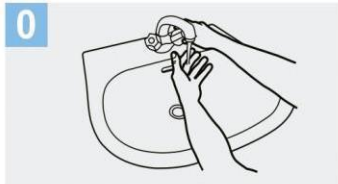
#### **15. DESARMADO DEL SET.**

- Para el desarmado del set se tomarán los recaudos planteados en el desarrollo del presente protocolo buscando garantizar las mismas condiciones de higiene, desinfección y cuidado del personal interviniente.



## **ANEXO 1**

### **Método adecuado para el lavado de manos con agua y jabón**



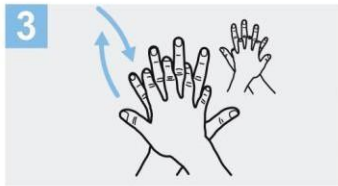
**0** Mójese las manos con agua;



**1** Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



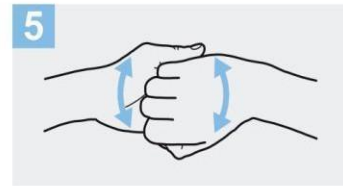
**2** Frótese las palmas de las manos entre sí;



**3** Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



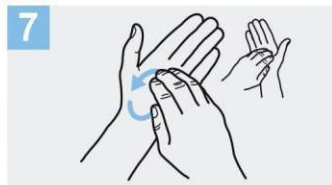
**4** Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



**5** Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



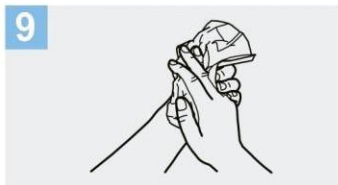
**6** Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



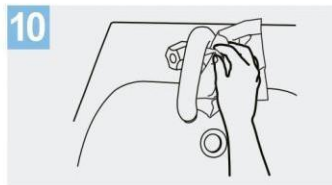
**7** Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



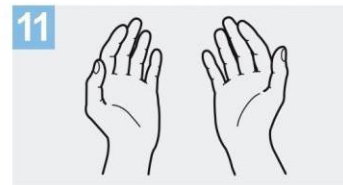
**8** Enjuáguese las manos con agua;



**9** Séquese con una toalla desechable;



**10** Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



**11** Sus manos son seguras.

**Crédito: OMS**

## **ANEXO 2**

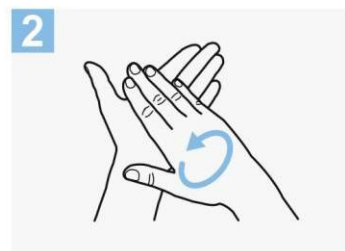
### **Método adecuado de uso de soluciones a base de alcohol**



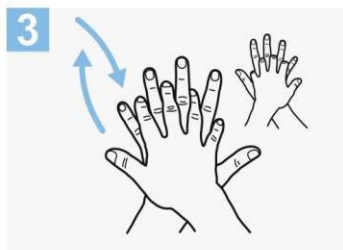
**1a**  
Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



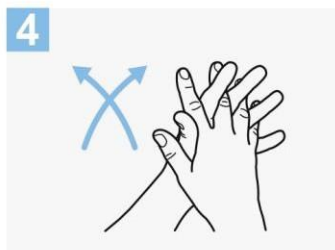
**1b**



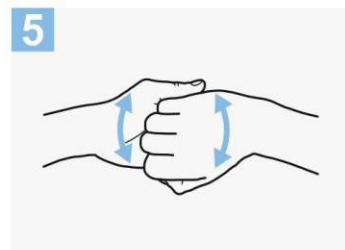
**2**  
Frótese las palmas de las manos entre sí;



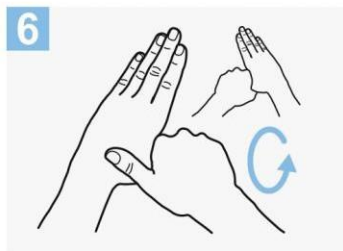
**3**  
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



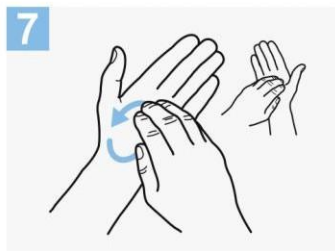
**4**  
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



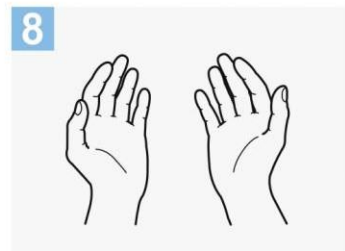
**5**  
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



**6**  
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



**7**  
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



**8**  
Una vez secas, sus manos son seguras.

**Crédito: OMS**

### **ANEXO 3**

#### **Limpieza de equipos e instrumentos en general**

- No compartir micrófonos y mantenerlos limpios. Si es posible, usar micrófono personal. De cualquier manera, todos los micrófonos deben desinfectarse antes y después de cada uso.
- Limpiar regularmente cualquier instrumento.
- Mantener limpias todas las superficies de las interfaces.
- Mantener limpios los altavoces, mezcladores, cables y resto de los equipos.
- No compartir instrumentos de viento. En caso de compartir el resto de los instrumentos, desinfectarlos antes y después del uso así como las manos y accesorios.

#### **Limpieza de boquillas de ebonita, plástico y metal**

- Ebonita o Plástico: Las boquillas deben ser limpiadas usando apropiadamente un limpiador de boquillas.
- Metal: las boquillas de metal pueden ser limpiadas y desinfectadas con agua caliente y jabón suave para lavar la cubertería, NO DETERGENTES.
- Soluciones desinfectantes para boquillas:
  - Toallitas de alcohol isopropílico.
  - Alcohol isopropílico en concentración de al menos 70%
  - Lavandina al 10%: dejar actuar durante al menos 10 minutos y enjuagar con agua.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S  
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** "PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES MUSICALES DE CREACIÓN, INTERPRETACIÓN Y GRABACIÓN EN ESTUDIO Y TRANSMISIONES VÍA STREAMING PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19"

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.